



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE  
PLANTA DE PERSONAL**

Código: **SG.FTCIEP.02**

Ver: **01**. 30 jul 2020

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE  
CIRCASIA Q**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 09 de marzo 14 de 2006 se constató que "existiendo personal, este no es suficiente para asumir el desarrollo de las actividades requeridas".

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA LLEGO EL TIEMPO DE LA MUJER".

Dado en el Municipio de Circasia, a los doce (12) días de julio de dos mil veintiuno (2021).

**ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS**  
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Elaboró: Julián Valencia Barco / Abogado Contratista